

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido el anterior escrito se recibió del centro de servicios, donde el apoderado de la parte demandante solicita información sobre la relación de títulos judiciales a órdenes de éste proceso. Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 23 de julio de 2021.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco De Las Microfinanzas Bancamia S.A.
Demandado	: María Alicia Vélez Murillo
Radicado	: 2015-00435-00

Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, se le reitera al apoderado de la parte demandante, que una vez revisado el portal web de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, el despacho encuentra que no hay títulos judiciales para el presente proceso.

Se ordena la remisión del link del expediente digital al apoderado de la parte demandante. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link al correo electrónico notificaciones@staffjuridico.com.co .

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.129** DEL 26 DE JULIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2968b8c50fe7360383410438da61024421a8d09f5a8c2c954f628961776bdf0c

Documento generado en 21/07/2021 11:40:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>